

POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, DESTINADOS A LA ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO 2026–2028.-

San Lorenzo, 15 de octubre de 2026.-

VISTO:

La Resolución TEI EE N.º 03/2026, por la cual se convoca a elecciones para ocupar cargos como miembros titulares y suplentes del estamento estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2026–2028.-

La Resolución TEI EE N.º 04/2026, por la cual se establece el calendario electoral de los comicios del estamento estudiantil.-

Los expedientes N.º 11292 y N.º 11294, ambos de fecha 14 de octubre de 2026, relativos a la presentación de candidaturas y designación de apoderados.-

El Acta TEI EE N.º 06/2026, de fecha 15 de octubre de 2026.-

La Resolución N.º 0021-00-2019 del Consejo Superior Universitario, por la cual se modifica el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción.-

Las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución TEI EE N.º 03/2026, se convocó a elecciones para la elección de representantes titulares y suplentes del estamento estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo 2026–2028, en el marco de las disposiciones reglamentarias vigentes.-

Que, por Resolución TEI EE N.º 04/2026, se estableció el calendario electoral correspondiente, en el cual se prevé, en el punto 11, la presentación de candidaturas y apoderados para el miércoles 14 de octubre de 2026, y, en el punto 12, la publicación de las candidaturas para el jueves 15 de octubre de 2026, a fin de dar continuidad ordenada y transparente a las distintas etapas del proceso electoral.-

Que, el artículo 53 del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, modificado por Resolución N.º 0021-00-2019 del Consejo Superior Universitario, establece que las candidaturas deberán presentarse ante la Mesa de Entradas del Tribunal Electoral Independiente, conforme al plazo establecido en el artículo 48 del citado reglamento.-

Que, el artículo 54 del referido reglamento establece los requisitos de presentación de las candidaturas, incluyendo el estamento y cargo al que se postula el candidato, sus datos personales y la designación de los apoderados correspondientes.-

Que, asimismo, el artículo 55 del Reglamento General de Elecciones contempla la publicación de las candidaturas presentadas en los tableros oficiales de aviso y en la página web de la Facultad, a los efectos de posibilitar la formulación de tachas e impugnaciones conforme a las disposiciones aplicables.-

Que, en fecha 14 de octubre de 2026, fueron presentadas las candidaturas correspondientes a los Expedientes N.º 11292/2026 y N.º 11294/2026, acompañadas de la documentación respectiva y de la individualización de las apoderadas, las cuales fueron consideradas por el Tribunal Electoral Independiente en sesión de fecha 15 de octubre de 2026, conforme consta en el Acta TEI EE N.º 06/2026.-

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción, modificado por Resolución CSU N.º 0021-00-2019, establece las disposiciones relativas a la presentación de candidaturas, los datos requeridos para su individualización, la designación de apoderados y la publicación de las postulaciones, a los efectos de garantizar la transparencia y el cumplimiento de las etapas del proceso electoral.-

Que, durante la sesión documentada en el Acta TEI EE N.º 06/2026, el Tribunal Electoral Independiente trató la situación relativa a la solicitud de identificación pública formulada por una persona postulante cuya denominación difiere de los datos consignados en el documento oficial de identidad y en la documentación electoral presentada.-



POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, DESTINADOS A LA ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO 2026–2028.-

Que, respecto de dicha situación, el Tribunal dejó constancia de la manifestación formulada por la persona interesada y, luego de considerar los antecedentes, las competencias del órgano electoral y la necesidad de preservar la integridad de la documentación presentada, resolvió por unanimidad mantener la identificación de la candidatura conforme a los datos consignados en el documento oficial de identidad y en la documentación electoral obrante en el expediente, sin que ello implique pronunciamiento sobre cuestiones ajenas a la competencia electoral del Tribunal.-

Que, el Tribunal Electoral Independiente debe actuar con sujeción al principio de legalidad, a las disposiciones electorales vigentes y a la documentación que sustenta las candidaturas, garantizando asimismo el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de trato, la no discriminación y la debida trazabilidad de las actuaciones administrativas y electorales.-

Que, corresponde proceder a la publicación de las candidaturas presentadas, en cumplimiento del calendario electoral, dejando establecido que dicha publicación constituye una etapa del proceso y no implica, por sí misma, la aprobación definitiva de las postulaciones, las cuales quedan sujetas a las etapas de tachas, impugnaciones y demás actuaciones previstas en la normativa aplicable.-

Que, en consecuencia, corresponde formalizar mediante la presente resolución la publicación de las candidaturas presentadas en los Expedientes N.º 11292/2026 y N.º 11294/2026, conforme a lo tratado y resuelto por el Tribunal Electoral Independiente en el Acta TEI EE N.º 06/2026.-

POR TANTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º.- DISPONER la publicación de las candidaturas presentadas en los expedientes N.º 11292 y N.º 11294, ambos de fecha 14 de octubre de 2026, para los comicios destinados a la elección de representantes titulares y suplentes del estamento estudiantil ante la Asamblea Universitaria, el Consejo Superior Universitario, el Consejo Directivo y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, para el período 2026 - 2028, conforme a la nómina que se detalla a continuación:

A) EXPEDIENTE N.º 11292, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2026

Apoderada: Ximena Zoe Ramos Flor, con C.I. N.º 5.176.180.

N.º	Candidato/a	C.I. N.º	Órgano de representación	Carácter
1	Naomi Fiorella Vega Cuéllar	6.247.162	Asamblea Universitaria	Titular
2	Fabiana del Rosario Belotto Báez	6.362.745	Asamblea Universitaria	Suplente
3	Ximena Zoe Ramos Flor	5.176.180	Consejo Superior Universitario	Titular
4	Adrián Álvarez Martinet	5.561.853	Consejo Superior Universitario	Suplente
5	Micaela Calvimontes Lazo	5.014.128	Consejo Directivo	Titular
6	Mauricio Agustín Gómez Villalba	5.796.724	Consejo Directivo	Titular
7	Iris Jazmín Gayoso Castillo	5.107.317	Consejo Directivo	Titular
8	Juan Sebastián Corvalán Insfrán	5.438.394	Consejo Directivo	Suplente
9	Mariano Evelio Fiore Chávez	5.496.750	Consejo Directivo	Suplente
10	Rodrigo Alejandro Almirón Meza	5.743.085	Consejo Directivo	Suplente
11	Ana Lucía Riveros Giménez	5.770.925	Tribunal Electoral Independiente (TEI)	Titular

B) EXPEDIENTE N.º 11294, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2026

Apoderada: María José Cañete Muñoz, con C.I. N.º 4.627.244.

N.º	Candidato/a	C.I. N.º	Órgano de representación	Carácter
1	Rafael Denis Jara	5.534.667	Asamblea Universitaria	Titular
2	Jesús Manuel Pérez Gerding	5.512.476	Consejo Superior Universitario	Titular
3	Mirna Teresita Aguilar Coronel	3.953.728	Consejo Directivo	Titular
4	Rafael Solalinde Ocampos	6.115.032	Consejo Directivo	Titular
5	Renata María Caracciolo Ferreira	5.726.291	Consejo Directivo	Titular
6	Clara Noelia Rodas Domínguez	6.008.829	Tribunal Electoral Independiente (TEI)	Titular



POR LA CUAL SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LAS CANDIDATURAS PRESENTADAS PARA LOS COMICIOS DEL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, DESTINADOS A LA ELECCIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, EL CONSEJO DIRECTIVO Y EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERÍODO 2026-2028.-

Art. 2°.-

ESTABLECER que la publicación dispuesta en el artículo precedente se efectúe el jueves 15 de octubre de 2026, en los tableros oficiales de avisos de la Facultad y en el sitio web institucional, en cumplimiento del punto 12 del calendario electoral aprobado por Resolución TEI EE N.º 04/2026.-

Art. 3°.-

HACER SABER que la publicación de las candidaturas presentadas tiene por objeto dar publicidad a las postulaciones recibidas y habilitar el ejercicio de los mecanismos de tachas e impugnaciones previstos en la normativa electoral y en el calendario aprobado, sin que ello constituya aprobación definitiva de las candidaturas individualizadas.-

Art. 4°.-

ESTABLECER que la recepción de tachas e impugnaciones a las candidaturas se realizará el viernes 16 de octubre de 2026, conforme al punto 13 del calendario electoral, debiendo observarse las condiciones, los plazos y los procedimientos establecidos en el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción y demás disposiciones aplicables.-

Art. 5°.-

COMUNICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes, disponer su publicación por los medios oficiales de la Facultad y dar amplia difusión a la misma, a fin de conocimiento de los interesados y, una vez cumplido, archivar.-


Prof. Arq. **GUILLERMO E. BLANCO E.**
Secretario del TEI




Prof. Dra. **MARIA AZUCENA ARAUJO C.**
Presidenta TEI